

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el día 18 de enero de 2022, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

3º.- APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA PARA COFINANCIAR LAS ACTUACIONES INTEGRADAS EN LOS PROGRAMAS INNOCÁMARAS, COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, SOSTENIBILIDAD, TICCÁMARAS, CIBERSEGURIDAD E INDUSTRIA 4.0 DE 2021. (Expte. MOAD 2021/PES_01/023360).

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto el contenido de la Memoria del Plan de actuación conjunta para el impulso de la competitividad de las pymes en la provincia de Granada a través de fondos del Programa Operativo FEDER 2014-2021 en la que se articula la colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada.

Visto que este Plan se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014- 2020 para la gestión de fondos destinados a ayudar a las empresas en sus procesos de innovación, digitalización e internacionalización.

Visto que la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España figura como Organismo Intermedio del Programa Operativo aprobado por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución 12.2.2015, C (2015) 895 final y que actúa además como entidad promotora de coordinación, asistencia, seguimiento y control de los Programas, constituyendo la Unidad de Gestión.

Visto que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada, como miembro de la Red Nacional de Cámaras, es receptora de estos fondos FEDER destinados a ayudar a las empresas en sus procesos de innovación, digitalización, sostenibilidad e internacionalización.

Visto que este objetivo se conseguirá a través de la implementación de los programas que gestiona la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España en los Ejes prioritarios 1 y 2 del programa operativo, esto es, los programas Innocámaras, Competitividad Turística, Sostenibilidad, Ticcámaras, Ciberseguridad e Industria 4.0.

Vista la importancia de propiciar desde esta Diputación Provincial que la mayor cantidad posible de empresas de la provincia se beneficien de los fondos FEDER, los cuales llegarán en forma de ayudas a las empresas y que revertirán en un desarrollo y crecimiento

Código Seguro de Verificación	IV7CQGJJAHZD36WLUZOC44YCKU	Fecha	19/01/2022 08:17:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CQGJJAHZD36WLUZOC44YCKU	Página	1/4



del tejido productivo más sostenible y adaptado a las demandas de la economía actual, incorporando la digitalización y la innovación como pilares de ese crecimiento.

Visto que gracias a la participación de la Diputación de Granada se garantizará una mayor asignación de recursos a las empresas de la provincia, en comparación con las que se hubiesen asignado sin nuestra participación, modificándose las futuras convocatorias de ayudas a empresas que lance la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada, de tal manera que se reserven un número adecuado de actuaciones para realizar en municipios menores de 50.000 habitantes.

Visto que con este Plan la Diputación de Granada financiará en exclusiva el coste de hasta 129 ayudas a pequeñas y medianas empresas de municipios de la provincia de Granada.

Visto que dentro del presupuesto global de los Programas integrados en este Plan, que asciende a un total de 1.881.901,00 €, la cantidad a aportar por la Diputación de Granada será de 88.885,91 €, dividiendo esta aportación en dos anualidades: un 60% en el primer año (53.331,55€ para 2021) y un 40% en el segundo año (35.554,36€ en 2022).

Visto el Informe jurídico emitido por el Jefe de Sección Económico Financiera de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de 29 de septiembre de 2021.

Visto el Informe técnico emitido por la Jefa de Servicio de Desarrollo de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de 29 de septiembre de 2021.

Vista la Propuesta formulada por la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible de 29 de septiembre de 2021, remitida a la Delegación de Economía para su toma de razón mediante NIS de 29 de septiembre de 2021 y fiscalizada favorablemente por Intervención el 3 de diciembre de 2021.

Vistos los Convenios de colaboración y Documentos que establecen las condiciones de las ayudas (DECA) firmados entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada para el desarrollo de los programas Innocámaras, Competitividad Turística, Sostenibilidad, Ticcámaras, Ciberseguridad e Industria 4.0 cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el ejercicio 2021.

VENGO A PROPONER que el Sr. Presidente de la Diputación de Granada, asistido por la Junta de Gobierno, acuerde lo siguiente:

Primero.- Aprobar el trámite de cumplimentar los siguientes datos para dar de alta en la BDNS como convocatoria instrumental

Código Seguro de Verificación	IV7CQGJJAHZD36WLUZOC44YCKU	Fecha	19/01/2022 08:17:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CQGJJAHZD36WLUZOC44YCKU	Página	2/4



Descripción de la convocatoria:	Concesión a Cámara de Comercio de Granada de aportación económica para cofinanciar los programas Innocámaras, Competitividad Turística, Sostenibilidad, TICcámaras, Ciberseguridad e Industria 4.0 de 2021.
Plazo de admisión de solicitudes	31/12/2021
Finalidad	14
Tipo de beneficiario	PFA
Momento de justificación de la concesión	POS
Impacto de género	2
Actividad económica	84.1
Plazo de ejecución	30/4/2022
Especialidades del modelo cuenta justificativa y/o memoria	Ninguna. Se aplicará lo establecido en el art. 42 de las Bases de ejecución 2021
Régimen de subcontrataciones	-----
Coste de la actividad	88.885,91 €

Segundo.- Que se apruebe la subvención de hasta 88.885,91 € a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada para cofinanciar las actuaciones integradas en los Programas Innocámaras, Competitividad Turística, Sostenibilidad, TICcámaras, Ciberseguridad e Industria 4.0 de 2021 conforme a la siguiente distribución presupuestaria del gasto:

Año	Aplicación	Importe
2021	233.43311.48900	53.331,55 €
2022	233.43311.48900	35.554,36 €
Total		88.885,91 €

Tercero.- Que se apruebe y ordene el pago de la primera anualidad con cargo a la partida 233.43311.48900 del presupuesto del ejercicio 2021 por un importe de 53.331,55 €.

Código Seguro de Verificación	IV7CQGJJAHZD36WLUZOC44YCKU	Fecha	19/01/2022 08:17:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CQGJJAHZD36WLUZOC44YCKU	Página	3/4



Esta subvención se habrá de justificar conforme a la Bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada una vez cumplidos todos los requerimientos establecidos en los correspondientes Convenios de colaboración y Documentos que establecen las condiciones de las ayudas (DECA) firmados entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada en el ejercicio 2021 para el desarrollo de los programas Innocámaras, Competitividad Turística, Sostenibilidad, TICcámaras, Ciberseguridad e Industria 4.0.”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7CQGJJAHZD36WLUZOC44YCKU	Fecha	19/01/2022 08:17:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CQGJJAHZD36WLUZOC44YCKU	Página	4/4

